



RDAF/ESCI/tuf



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA  
PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD  
DENOMINADA RECONOCIMIENTO LOCAL  
DE ARTESANÍA: MANOS QUE DAN  
GRACIAS A LA VIDA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO, 1905 \* 27.06.2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes: Resolución N°1000 de marzo de 2017, que aprueba Parrilla para actividades de 2017 del Programa Acceso Cultural de la Región Metropolitana.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país;

Que en el marco de los lineamientos de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, se busca realizar la actividad denominada “Reconocimiento local de Artesanía “Manos que dan Gracias a la vida”

Que para la ejecución de la antedicha actividad colaborativa, resulta menester realizar una convocatoria a artesanos/as, mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, que dentro de su especialidades, realicen alguna de las reconocidas por Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería.

El perfil deberá corresponder a un artesano/a, cultor/a o creador/a que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una técnica mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos;

Que la mencionada convocatoria para la participación a la actividad “Reconocimiento Local de Artesanía: “Manos que dan Gracias a la vida” estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día lunes 28 de agosto de 2017;

Que, atendido lo anterior se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a

participar de la actividad “Reconocimiento Local de Artesanía: “Manos que dan Gracias a la vida”.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

#### **CONVOCATORIA:**

#### **RECONOCIMIENTO LOCAL DE ARTESANÍA “MANOS QUE DAN GRACIAS A LA VIDA”**

En el marco del centenario del natalicio de Violeta Parra, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana a través de su Mesa Regional de Artesanos, junto a la Fundación Violeta Parra, Museo Violeta Parra y el Museo de Arte Popular Americano, Tomás Lago de la Facultad de Artes Universidad de Chile, convocan a artesanos y artesanas con residencia en la Región Metropolitana a participar de un reconocimiento local cuyo espíritu sea rendir homenaje a Violeta Parra desarrollando piezas inspiradas en su vida y obra de acuerdo a las distintas materialidades y técnicas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía.

Esta iniciativa se presenta como una oportunidad para el reconocimiento y desarrollo de la creación de artesanos y artesanas de la Región Metropolitana.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Por la sola postulación a la presente convocatoria pública se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

#### **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Esta invitación se extiende a aquellos artesanos/as, mayores de 18 años con residencia en la Región Metropolitana, que no tengan vínculo con el comité pre seleccionador y que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería.

Su postulación deberá señalar bajo qué perfil participará de esta convocatoria:

- 1) Perfil A:** Artesano/a que posee stock de ventas, cuenta con inicio de actividades en S.I.I o realiza tributación por tasación de ventas.
- 2) Perfil B:** Artesano/a que **NO** posee stock de ventas ni cuenta con inicio de actividades en S.I.I.

Se señala que, ambos perfiles deberán corresponder a un artesano/a, cultor/a o creador/a que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos.

## INHABILIDADES

No podrán postular a la presente convocatoria, las autoridades y trabajadores/as del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ni de las instituciones que forman parte del proceso de preselección, cualquiera sea su situación contractual, que en razón del desempeño de su cargo hayan intervenido o deba intervenir en la convocatoria.

Asimismo se señala que, no podrán postular a la presente convocatoria, los productores de alimentos, o similares como: velas, inciensos, sahumerios, jabones, ni objetos que sean típicamente reconocidos como manualidades (collares de semillas o que sean el resultado del enhebrado de piezas, tarjetería, pintura o páginas sobre diferentes materiales entre otras)

La circunstancia de que uno o más participantes se encuentren inhabilitados para ser postulante, podrá ser constatada en cualquier etapa de la presente convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del proceso, lo cual será certificado por la respectiva Dirección Regional.

## ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Los interesados podrán participar confeccionando una pieza inspirada en la vida y obra de Violeta Parra, **la que podrá ser desarrollada en cualquier técnica y materialidad** en un formato que no exceda los 120 x75 cms y 5 kilos de peso.
- Debe incluir una breve reseña que explique su significado y vínculo con la consigna de esta convocatoria.
- Cabe señalar que para efectos del proceso de postulación y pre-evaluación, **solo se solicitarán fotografías**, las cuales deberán corresponder

únicamente a la pieza de artesanía que se está postulando. Se recomienda utilizar buena luz, que las imágenes sean nítidas y sobre un fondo liso. (Para mayor detalle se sugiere el siguiente tutorial: "Manual Para Tomar Fotos de Productos con Cámara de Celular" link: <http://chileartesania.cultura.gob.cl/archivos/documentos/572c5d23ef.pdf> )

- **Asimismo el postulante queda bajo el conocimiento que el material gráfico enviado para efectos de esta convocatoria podría ser utilizado para publicación y difusión en web institucional.**
- Solo se recibirán postulaciones de obras individuales. Las postulaciones colectivas quedarán inadmisibles.

## **FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

Los artesanos/as que deseen participar de esta convocatoria, deberán completar y enviar ficha de postulación más anexos, pudiendo enviar su información para evaluación por una de las siguientes modalidades:

**a) Vía Web** a través del email [manosquedangracias@cultura.gob.cl](mailto:manosquedangracias@cultura.gob.cl)

**b) Vía Papel** entregando postulación en Oficina de Partes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 48, piso 4 – Santiago; en un sobre cerrado dirigido a la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes "Reconocimiento local de Artesanía: Manos que dan gracias a la vida" indicando en él: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico si lo hubiere.

## **No se recibirán trabajos, solo debe postular con fotografías**

El CNCA\_RM a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, se reserva el derecho de archivar todo el material recibido por los postulantes, con el solo objetivo de respaldar la historia de esta iniciativa y en ningún caso hará devolución de este.

## **DEL JURADO Y FASES DE EVALUACION:**

La convocatoria considera una etapa de preselección de los participantes que se realizará mediante un jurado.

Del total de postulaciones recibidas se realizará una **preselección de 15 artesanos/as** (como máximo, en caso no logren la evaluación de nota mínima podrían ser menos) que estará a cargo de un comité, compuesto por:

- un representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana.
- un representante de la Fundación Violeta Parra
- un representante del Museo Violeta Parra
- un representante del Museo de Arte Popular Americano, Tomás Lago de la Facultad de Artes Universidad de Chile
- un Maestro Artesano o Sello de Excelencia

Del total de postulaciones admisibles, el comité evaluará las postulaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Indicador
a) Características distintivas (40%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto se inspira en la vida y obra de Violeta Parra.</li> </ul> <p>Para mayor referencia se recomienda acceder a los siguientes sitios web: <a href="http://www.violetaparra100.cl">www.violetaparra100.cl</a> <a href="http://www.museovioletaparra.cl">www.museovioletaparra.cl</a> <a href="http://www.fundacionvioletaparra.org">www.fundacionvioletaparra.org</a> o bien inscribirse para el ciclo de visitas guiadas en Museo Violeta Parra (7, 14, 21 o 28 de julio de 2017 a las 16:30 hrs). Ver convocatoria: "Experiencia Museológica en Museo Violeta Parra"</p>
b) Técnica del oficio y materialidad (25%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objeto da cuenta de una alta participación del artesano/a, en el proceso creativo completo.</li> <li>- Se destaca la calidad, diseño y confección de la pieza artesanal.</li> </ul>
c) Innovación y autenticidad (30%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La obra expresa la creatividad en el uso del material y diseño.</li> </ul>
d) Antecedentes del participante (5%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjunta información y/o documentos de su trayectoria como artesano/a.</li> <li>- Participa en Experiencia Museológica en Museo Violeta Parra.</li> </ul>

Las obras serán evaluadas con los siguientes rangos de puntuación:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1-2	3-4	5-6	7-8	9-10

**Las postulaciones preseleccionadas deberán cumplir con la evaluación de nota mínima entre 5 a 6 puntos.**

En caso de tener dudas respecto a la pieza en evaluación, se citará al postulante, **previa coordinación**, a traer su obra a nuestras oficinas ubicadas en ahumada 48, piso 4, Santiago.

## **SELECCIÓN**

Una vez concluida la fase de preselección, se realizarán dos acciones de participación ciudadana, en donde sea el voto popular quien seleccione las obras más destacadas y determine la respectiva asignación de lugares de esta convocatoria:

- 1) **Votación virtual:** entre el 25 de septiembre y 06 de octubre de 2017, previo al Entrecuecas 2017, se abrirá un portal de votación, en el sitio web: <http://www.violetaparra100.cl>, donde se podrá votar por uno de los 15 preseleccionados.
- 2) **Votación buzón:** En el marco del Entrecuecas 2017 y exhibición de artesanía con los preseleccionados, (7 de octubre de 2017) se incentivará al público asistente a votar por aquel artesano/a que haya cumplido con la consigna de esta convocatoria, favoreciendo un encuentro e interacción entre la ciudadanía y cultores.

Cerrado ambos procesos, se realizará un conteo general de la votación popular para definir los respectivos lugares de este reconocimiento.

**En caso de empate, el puntaje obtenido en la etapa de preselección, definirá el respectivo lugar y distinción.**

## **DE LOS RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS**

- Los preseleccionados tendrán el derecho a participar como artesanos expositores en el “**Entrecuecas 2017**”, actividad regional de un día, que reúne distintas expresiones del folklore nacional como cueca urbana y rural, artesanías y personajes típicos, a realizarse los días 7 de octubre en la comuna de Lo Prado.

Por considerar:

- Aquella postulación preseleccionada que se presenta bajo el **Perfil A** de artesano/a con stock de productos y formalizado en S.I.I. o

que realiza tributación por tasación de ventas participará en ésta exhibición con derecho a ventas.

- Aquella postulación preseleccionada que se presenta bajo el **Perfil B** de artesano/a que no posee stock de ventas ni cuenta con inicio de actividades en S.I.I participará en ésta exhibición solo presentando la pieza creada para ser parte del proceso de votación ciudadana.
- Todos los preseleccionados (15) serán parte de una experiencia formativa certificada entorno a la artesanía, la preservación y difusión del arte popular desarrollado por el Museo de Arte Popular Americano, Tomás Lago de la Facultad de Artes Universidad de Chile, entre los meses de octubre y noviembre.

La fecha y lugar, será informada oportunamente a los beneficiarios.

#### **DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES:**

- Los tres artesanos/as destacados recibirán una asistencia técnica personalizada y material bibliográfico exclusivo, para potenciar su quehacer artístico, por profesionales del Museo de Arte Popular Americano, Tomás Lago de la Facultad de Artes Universidad de Chile. Esta asistencia se desarrollará previa coordinación con el beneficiario.

#### **DE LA PREMIACIÓN:**

El acto de premiación y entrega de diplomas se realizará el día 7 de octubre alrededor de las 19:00 horas en el marco de la programación del "Entrecuecas 2017".

#### **PLAZOS DE POSTULACIÓN:**

El plazo de postulación se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases y hasta el día lunes 28 de agosto de 2017 a las 15:00 horas.

La nómina de artesanos/as preseleccionados se dará a conocer el día 08 de septiembre de 2017. A través de web institucional <http://www.cultura.gob.cl/metropolitana/>

Para mayor información escribir a [manosquedangracias@cultura.gob.cl](mailto:manosquedangracias@cultura.gob.cl) o llamar al 26189254 / 26189378

**NOTIFICACIONES:**

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, las notificaciones de los diversos actos administrativos se realizarán en virtud de la formalidad de postulación del interesado, ya sea vía web o por medio de carta certificada.

**FICHA DE POSTULACIÓN****RECONOCIMIENTO LOCAL DE ARTESANÍA “MANOS QUE DAN GRACIAS A LA VIDA”**

Nombre completo:	
Nº C.I.:	
Dirección particular y/o del taller:	
Teléfonos:	
Email:	
Favor indicar disciplina de la artesanía que realiza y descripción de su trabajo.	
Años de trayectoria:	
Señale principales reconocimientos:	
Indicar si está formalizado en S.I.I. (Perfil A o Perfil B)	

Adjuntar como mínimo 3 fotografías de la pieza con la que participará, puede complementar postulación con otras fotografías relacionadas a su trabajo.

Preocuparse que en las fotografías se aprecien bien los objetos, con fondos planos de un solo color, preferible blancos, negros o grises y buena iluminación.

## DECLARACIÓN

Declaro que estoy en conocimiento de mi postulación al **Reconocimiento Local de Artesanía “Manos que dan Gracias a la Vida”** y que toda la información que se brinda es correcta y verídica.

Asimismo, en el caso de ser preseleccionado, declaro estar en condiciones y tener el interés de ser parte del espacio ferial a desarrollarse en el marco del **“Entrecuecas 2017”**

**Nombre:**

**RUT:**

**Firma de participante**

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada iniciativa “Reconocimiento Local de Artesanía: “Manos que dan Gracias a la vida””

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**



Distribución:

- .1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes